



Ministerio de Cultura y Educación

3092-

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, 21 NOV 1994

VISTO el expediente N°6.793-1/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA solicita el otorgamiento de validez nacional para el Título de DISEÑADOR DE INTERIORES, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución del Hn Consejo Superior N° 04/94, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de la validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17604, el artículo 28 de su Decreto Reglamentario N° 2330/93 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios-t.o.1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA

[Handwritten signatures and initials]



3092-

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº _____

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de DISEÑADOR DE INTERIORES que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, cuyo plan de estudios prevé una duración de 3 (TRES) años y una asignación horaria de 2.200 (DOS MIL DOSCIENTAS) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

INN. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación



3092 -

Resolución 12

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR DE INTERIORES QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

- Efectuar diseños para el embellecimiento de los locales destinados a la actividad humana, siempre que éste no implique la modificación de la arquitectura y/o estructura resistente del edificio ni de sus instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Diseñar y supervisar la colocación de: revestimientos, pisos, cortinas y cortinados; artefactos luminotécnicos, de audio y de acondicionamiento de confort, en locales destinados a la actividad humana.
- Efectuar diseños de muebles y supervisar su ejecución y distribución en locales destinados a la actividad humana.
- Coordinar y supervisar la distribución de plantas de interiores y exteriores en los espacios destinados a la actividad humana, de un edificio.
- Colaborar, desde la perspectiva estética, en el diseño de planos y proyectos de modificación del uso de los locales destinados a la actividad humana, de un edificio.-

PS
AA
W
D
M
C

Resolución
Excmo. Sr. Ministro
de Cultura y Educación
de la Nación
Buenos Aires, 11 de
julio de 1991